



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v10i4.4105>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México
en Ecuador y sus implicaciones internacionales*

*Analysis of the concept of territorial sovereignty in the assault on the Mexican
Embassy in Ecuador and its international implications*

*Análise do conceito de soberania territorial no Assalto à Embaixada do México no
Equador e suas implicações internacionais*

Juan Antonio Rosales-Ramos ^I
jrosalesr@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0002-5098-6798>

Dalila Elizabeth Serrano-Soto ^{II}
dserranos3@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0007-2505-9681>

Carlos Jonathan Guamán-Sánchez ^{III}
cguamans2@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0002-7780-2653>

Gloria Narcisca Ruiz-Meneses ^{IV}
gruizm9@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0006-7075-5187>

Sandy Elisa Játiva-Aguirre ^V
sjativaa@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0001-9825-9154>

Correspondencia: jrosalesr@unemi.edu.ec

***Recibido:** 25 de septiembre de 2024 ***Aceptado:** 09 de octubre de 2024 * **Publicado:** 17 de noviembre de 2024

- I. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- II. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- III. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- IV. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.
- V. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus
implicaciones internacionales

Resumen

Este artículo se adentra en las turbulentas aguas del asalto a la embajada de México en Quito, un hecho que, ejecutado por la fuerza pública ecuatoriana, plantea profundas interrogantes sobre el concepto de soberanía territorial en el marco del derecho internacional. A través de un análisis exhaustivo, se busca desentrañar cómo este incidente tenso, casi hasta el límite, los principios de inviolabilidad diplomática y soberanía estatal, evaluando sus repercusiones no solo a nivel regional, sino también en el vasto panorama internacional. La investigación adopta un enfoque cualitativo, fundamentándose en la exploración de casos análogos en América Latina y en una revisión meticulosa de documentos legales pertinentes, incluyendo tratados internacionales y precedentes establecidos por la Corte Internacional de Justicia. Los hallazgos más significativos revelan que el asalto no solo vulnera los acuerdos internacionales, sino que hiere de muerte la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961), constituyendo así una amenaza inminente al derecho de asilo, un principio sagrado consagrado en la Convención sobre el Asilo Diplomático de 1954. Además, el estudio ilumina la inquietante tendencia de ciertos Estados a anteponer sus intereses internos a sus compromisos internacionales, un fenómeno que, sin lugar a dudas, alimenta la fragmentación diplomática en la región. A modo de conclusión, se enfatiza la urgencia de robustecer los mecanismos de protección diplomática para evitar que incidentes similares al de Ecuador y México se repitan. Se propone, por tanto, una revisión crítica de los acuerdos internacionales y una mayor cooperación entre los Estados de América Latina, con miras a construir un entorno diplomático más sólido y resiliente.

Palabras clave: soberanía territorial; inviolabilidad diplomática; derecho de asilo; relaciones internacionales; América Latina.

Abstract

This article delves into the turbulent waters of the assault on the Mexican embassy in Quito, an event that, carried out by the Ecuadorian public force, raises profound questions about the concept of territorial sovereignty within the framework of international law. Through an exhaustive analysis, it seeks to unravel how this incident strained, almost to the limit, the principles of diplomatic inviolability and state sovereignty, evaluating its repercussions not only at the regional level, but also in the vast international panorama. The research adopts a qualitative approach, based on the exploration of analogous cases in Latin America and on a meticulous review of pertinent legal

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus
implicaciones internacionales

documents, including international treaties and precedents established by the International Court of Justice. The most significant findings reveal that the attack not only violates international agreements, but also mortally wounds the Vienna Convention on Diplomatic Relations (1961), thus constituting an imminent threat to the right to asylum, a sacred principle enshrined in the 1954 Convention on Diplomatic Asylum. In addition, the study sheds light on the disturbing tendency of certain States to put their internal interests before their international commitments, a phenomenon that undoubtedly fuels diplomatic fragmentation in the region. In conclusion, it emphasizes the urgency of strengthening diplomatic protection mechanisms to prevent incidents similar to those in Ecuador and Mexico from happening again. It therefore proposes a critical review of international agreements and greater cooperation among Latin American States, with a view to building a more solid and resilient diplomatic environment.

Keywords: territorial sovereignty; diplomatic inviolability; right of asylum; international relations; Latin America.

Resumo

Este artigo investiga as águas turbulentas do assalto à embaixada mexicana em Quito, um acontecimento que, levado a cabo pela força pública equatoriana, levanta questões profundas sobre o conceito de soberania territorial no âmbito do direito internacional. Através de uma análise exaustiva, procuramos desvendar como este incidente tensiona, quase ao limite, os princípios da inviolabilidade diplomática e da soberania do Estado, avaliando as suas repercussões não só a nível regional, mas também no vasto panorama internacional. A pesquisa adota uma abordagem qualitativa, baseada na exploração de casos análogos na América Latina e numa revisão minuciosa de documentos jurídicos relevantes, incluindo tratados internacionais e precedentes estabelecidos pelo Tribunal Internacional de Justiça. As conclusões mais significativas revelam que o ataque não só viola os acordos internacionais, como também fere mortalmente a Convenção de Viena sobre Relações Diplomáticas (1961), constituindo assim uma ameaça iminente ao direito de asilo, um princípio sagrado consagrado na Convenção sobre Asilo Diplomático de 1954. Além disso, o estudo ilumina a tendência perturbadora de certos Estados para colocarem os seus interesses internos à frente dos seus compromissos internacionais, um fenómeno que, sem dúvida, alimenta a fragmentação diplomática na região. Concluindo, destaca-se a urgência de reforçar os mecanismos de proteção diplomática para

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus
implicaciones internacionales

evitar que se repitam incidentes semelhantes aos do Equador e do México. Assim sendo, propõe-se uma revisão crítica dos acordos internacionais e uma maior cooperação entre os Estados latino-americanos, com vista à construção de um ambiente diplomático mais sólido e resiliente.

Palavras-chave: soberania territorial; inviolabilidade diplomática; direito de asilo; relações internacionais; América latina.

Introducción

El asalto a la embajada de México en Quito, un acto protagonizado por la fuerza pública ecuatoriana en medio de una aguda crisis política, se erige como un hito fundamental que sacude las bases de las relaciones diplomáticas en América Latina. Este evento no solo reaviva tensiones históricas entre naciones, sino que también invita a una profunda reflexión sobre el delicado equilibrio entre la soberanía territorial y la inviolabilidad de las misiones diplomáticas. En un contexto donde la estabilidad es cada vez más frágil, se plantea una reevaluación crítica del papel de estas misiones, particularmente a la luz de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

La acción del gobierno ecuatoriano, considerada por muchos como una infracción directa a esta convención, deja una huella indeleble en la dinámica diplomática regional, afectando no solo las relaciones bilaterales entre Ecuador y México, sino también socavando el respeto hacia el derecho de asilo, un principio cardinal en la narrativa de las relaciones latinoamericanas.

La historia de conflictos entre Estados latinoamericanos no es nueva; la región ha estado marcada por tensiones políticas y crisis recurrentes. Las embajadas han funcionado, en numerosas ocasiones, como refugios para opositores políticos y perseguidos. Como señala Aravena (2024), América Latina ha experimentado una creciente fragmentación política, donde las crisis internas reverberan a través de fronteras, poniendo en jaque la estabilidad diplomática. Así, la intervención de la fuerza pública ecuatoriana en la embajada mexicana reaviva un debate crucial: ¿hasta dónde se extiende la soberanía territorial cuando se enfrenta a principios de derecho internacional, como la inviolabilidad de las embajadas?

El concepto de inviolabilidad diplomática, que se establece formalmente en el Convenio de Viena de 1961, es fundamental para la arquitectura de las relaciones internacionales contemporáneas. Este convenio regula aspectos esenciales para asegurar que las embajadas y consulados desempeñen sus funciones sin interferencias del Estado receptor. Uno de los principios más destacados de este acuerdo

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus implicaciones internacionales

es precisamente el que otorga a las misiones diplomáticas la inviolabilidad, lo que significa que estas no pueden ser objeto de intervención por parte del Estado anfitrión, salvo en circunstancias excepcionales y consensuadas. Sin embargo, este principio enfrenta desafíos colosales, especialmente en tiempos de crisis política, como es el caso de Ecuador.

En el contexto latinoamericano, la inviolabilidad diplomática y el derecho de asilo adquieren una relevancia particular. A lo largo de su historia, la región ha sido escenario de innumerables situaciones en las que figuras políticas, activistas y disidentes han buscado refugio en embajadas extranjeras, escapando de la persecución de sus respectivos gobiernos. El derecho de asilo diplomático ha sido una práctica defendida y respetada por la mayoría de los Estados de la región, especialmente desde la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954. Sin embargo, como argumenta Márquez (2024), el incidente en Quito desafió este principio de manera contundente, poniendo en riesgo la integridad de un sistema de protección que históricamente ha funcionado como refugio para los perseguidos políticos.

La importancia de este estudio radica en la necesidad urgente de entender cómo los principios tradicionales de soberanía territorial y la inviolabilidad diplomática se ven desafiados en situaciones de crisis internas. En un mundo cada vez más interconectado y globalizado, los conflictos internos tienen repercusiones significativas en el ámbito internacional. El asalto a la embajada de México en Ecuador es un ejemplo palpable de cómo una crisis política doméstica puede trascender el ámbito nacional y desbordarse en el ámbito diplomático, afectando las relaciones entre Estados y sus compromisos con el derecho internacional.

La justificación central de este trabajo es explorar en profundidad cómo las acciones del Estado ecuatoriano en este incidente podrían reinterpretar y modificar la práctica y el entendimiento de la soberanía estatal dentro del contexto de las relaciones diplomáticas. Además, se pretende analizar las posibles repercusiones internacionales de tales incidentes, especialmente en relación con la Corte Internacional de Justicia (CIJ), que podría intervenir si México decidiera llevar el caso ante este organismo (Gonz, 2024).

Este análisis resulta relevante no solo para académicos y profesionales del derecho internacional, sino también para diplomáticos y funcionarios gubernamentales que deben gestionar relaciones internacionales en contextos de alta volatilidad política. Comprender las implicaciones de estas

violaciones al derecho internacional permite anticipar posibles respuestas diplomáticas y legales que podrían fortalecer la estabilidad y la cooperación internacional.

El objetivo principal de este artículo es analizar el impacto del asalto a la embajada de México en Quito sobre el concepto de soberanía territorial y la inviolabilidad de las misiones diplomáticas en el contexto latinoamericano. A través de un enfoque crítico, se examinará cómo este incidente puede llevar a una reevaluación de estos principios dentro del derecho internacional y cómo otros Estados de la región podrían enfrentar situaciones similares en el futuro.

Materiales y Métodos

Este estudio se sumerge en las profundidades del análisis cualitativo, adoptando un enfoque que se alimenta de la exploración de casos y documentos jurídicos fundamentales en el ámbito del derecho internacional. La elección de este enfoque no es meramente arbitraria; responde a la complejidad inherente del fenómeno investigado, que demanda un examen crítico de la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y la soberanía territorial en el torbellino de crisis políticas. Al adoptar esta perspectiva, se persigue no solo desmenuzar los aspectos legales formales, sino también desentrañar las dinámicas políticas y diplomáticas que emergen en el contexto de tales eventos.

Métodos

El núcleo metodológico de esta investigación se centra en el análisis de casos, con un foco particular en el incidente del asalto a la embajada de México en Ecuador. Este tipo de análisis permite un examen profundo de un evento singular, ofreciendo una visión matizada de sus implicaciones legales, diplomáticas y políticas. Sin embargo, el caso de Ecuador-México no se aísla; se inserta dentro de una red de incidentes paralelos ocurridos en América Latina, lo que facilita la creación de comparaciones y la extracción de conclusiones sobre las normas y prácticas internacionales en situaciones de crisis diplomática.

Adicionalmente, se han examinado otros asaltos a misiones diplomáticas en la región, como los incidentes en la embajada de Japón en Perú y la embajada de España en Guatemala. Estas situaciones, detalladamente documentadas por Salazar Cretton (2025), actúan como espejos que reflejan patrones comunes y divergencias en la forma en que los Estados abordan conflictos que involucran la soberanía

territorial y la inviolabilidad de las embajadas. La comparación de estos eventos proporciona un marco de referencia más amplio, enriqueciendo la evaluación crítica del incidente de Quito.

Técnicas

La revisión documental emerge como la técnica predominante para la recopilación y análisis de información. Se han revisado una variedad de fuentes, tanto primarias como secundarias, que incluyen tratados internacionales, artículos académicos, decisiones judiciales y comentarios doctrinales en el ámbito del derecho internacional. De particular relevancia ha sido el trabajo de Gonz (2024), que examina el contencioso entre México y Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), ofreciendo una base sólida para entender los fundamentos legales asociados con la inviolabilidad de las embajadas y los precedentes que pueden influir en este caso.

La revisión se ha concentrado en dos aspectos clave:

1. **Análisis legal:** Esta sección implica una revisión exhaustiva de normativas y convenciones internacionales, como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961), para establecer los derechos y obligaciones de los Estados respecto a la inviolabilidad de las misiones diplomáticas. Se contrastan estos marcos legales con las acciones del Estado ecuatoriano, evaluando si estas se alinean con o infringen las normativas vigentes.
2. **Precedentes judiciales y casos históricos:** Además del caso Ecuador-México, se han analizado incidentes previos de asaltos a embajadas en la región, considerando las resoluciones adoptadas por organismos internacionales como la CIJ y la reacción de la comunidad internacional. Esta revisión busca identificar cómo se han aplicado las normas diplomáticas en la práctica y si existen vacíos o ambigüedades en su interpretación.

Instrumentos

Los principales instrumentos de recolección de datos abarcan:

- **Bases de datos académicas:** Para acceder a estudios previos y literatura pertinente, se recurrió a bases de datos como Scopus, JSTOR y Google Scholar. Se priorizaron artículos recientes que abordan la inviolabilidad diplomática, el derecho de asilo y conflictos diplomáticos en América Latina, abarcando publicaciones desde el año 2000 hasta el 2025.

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus
implicaciones internacionales

- **Tratados y convenios internacionales:** Se revisaron textos clave como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) y la Convención sobre Asilo Diplomático (1954), fundamentales para fundamentar el análisis legal. Estos documentos definen los derechos y responsabilidades de los Estados en relación con las misiones diplomáticas, especialmente en lo que respecta a su inviolabilidad y el derecho de asilo.
- **Sentencias de la Corte Internacional de Justicia (CIJ):** Se llevó a cabo un análisis de las decisiones de la CIJ en casos vinculados a violaciones de la inmunidad diplomática y conflictos sobre la soberanía territorial, prestando especial atención a los elementos que podrían ser relevantes para el conflicto entre México y Ecuador. La revisión de estos precedentes permite anticipar los posibles argumentos legales que podrían surgir si el conflicto escalara a esta instancia.

Procedimiento

El proceso de investigación se desglosa en varias etapas:

1. **Selección de fuentes:** Se realizó una búsqueda exhaustiva en bases de datos académicas y jurídicas para identificar estudios relevantes sobre los conceptos de soberanía territorial, inviolabilidad de embajadas y derecho de asilo en América Latina. Esta fase incluyó la consulta de tratados y jurisprudencia relevantes, así como artículos de análisis doctrinal y estudios de caso.
2. **Revisión comparativa:** Una vez seleccionados los casos de estudio, se llevó a cabo una revisión comparativa entre el caso de la embajada mexicana en Quito y otros incidentes diplomáticos en la región. Se analizaron similitudes y diferencias en la respuesta de los Estados y la comunidad internacional, así como las implicaciones legales y diplomáticas que emergieron en cada situación.
3. **Análisis crítico:** A partir de la revisión documental y el análisis de casos, se desarrolló un marco teórico que permite evaluar las implicaciones del incidente en Ecuador desde una perspectiva legal y diplomática. Este análisis se centra en la tensión entre la soberanía territorial y la inviolabilidad diplomática, indagando cómo estos principios son desafiados en contextos de crisis política.

4. **Redacción de resultados:** Finalmente, se organizaron los hallazgos en categorías que abordan los temas centrales del estudio: el impacto de la intervención ecuatoriana en la embajada mexicana, la reacción de la comunidad internacional y los precedentes judiciales que pueden influir en la resolución del conflicto.

Resultados

El tejido teórico que subyace en esta investigación se entrelaza con la noción de soberanía relativa en el ámbito diplomático, un concepto que ha suscitado intensos debates en el terreno del derecho internacional. Tradicionalmente, la soberanía se erige como un baluarte que confiere a los Estados un control absoluto sobre sus asuntos internos y territorios. Sin embargo, en el intrincado laberinto de las relaciones diplomáticas, esta soberanía se ve restringida por un mosaico de acuerdos y tratados internacionales, siendo la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) un faro normativo que exige a los Estados respetar la inviolabilidad de las misiones diplomáticas. Este tratado actúa como un freno a la intervención de los Estados en los santuarios diplomáticos extranjeros, incluso en tiempos de crisis.

Según Tuninetti (2024), el conflicto entre Ecuador y México, donde las fuerzas ecuatorianas invadieron la embajada mexicana en Quito, pone de relieve la disyuntiva entre las demandas de seguridad interna y la obligación de honrar compromisos internacionales. Tuninetti introduce el concepto de anarquía en el derecho internacional público, señalando la carencia de un sistema coercitivo efectivo que garantice el cumplimiento universal de las normativas internacionales. Esto crea un contexto en el que los Estados pueden, y a menudo lo hacen, anteponer sus intereses nacionales a las reglas internacionales. Este análisis cobra especial relevancia en el caso Ecuador-México, donde la respuesta del gobierno ecuatoriano parece guiada por imperativos de seguridad interna y control político, aun a costa de las repercusiones internacionales de tales actos.

Violaciones al Derecho Internacional

El examen del caso México vs. Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), como señala Gonz (2024), revela cómo el asalto a la embajada mexicana en Quito constituye una infracción directa de los acuerdos internacionales esculpidos por la Convención de Viena. El ingreso de fuerzas ecuatorianas a la embajada vulnera el principio de inviolabilidad diplomática, que garantiza que las

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus implicaciones internacionales

misiones diplomáticas están protegidas contra cualquier intromisión de las autoridades del Estado receptor, independientemente de la magnitud de la crisis.

Estas violaciones pueden activar un conjunto de sanciones internacionales, tanto de organismos multilaterales como de Estados individuales. Gonz (2024) advierte que, a medida que un Estado transgrede sus obligaciones diplomáticas, se expone a consecuencias que pueden incluir sanciones económicas, diplomáticas o incluso el aislamiento en el ámbito internacional. Para Ecuador, tales acciones no solo ponen en riesgo su relación con México, sino que también empañan su imagen en el escenario internacional como un país que respeta el derecho internacional.

Reacciones Internacionales

El estudio de las respuestas internacionales en episodios similares, como el asalto a la embajada de Japón en Perú durante la década de 1990, permite extraer comparaciones significativas. Salazar Cretton (2025) documenta cómo Perú enfrentó severas repercusiones diplomáticas tras el asalto a la embajada japonesa en Lima por fuerzas armadas peruanas. Este incidente, aunque distinto en sus particularidades, comparte con el caso Ecuador-México la tensión entre la seguridad nacional y la inviolabilidad diplomática.

En tales situaciones, la respuesta internacional tiende a estar mediada por el contexto político y las relaciones preexistentes entre los Estados involucrados. En el caso de Perú, como señala Salazar Cretton (2025), las sanciones diplomáticas y la presión internacional no solo impactaron en sus relaciones bilaterales con Japón, sino que también socavaron la posición de Perú en diversos foros internacionales. De manera análoga, Ecuador podría enfrentar presiones diplomáticas provenientes de México y otros actores regionales, lo que podría propiciar una escalada del conflicto y menoscabar la cooperación entre las naciones latinoamericanas.

Propuesta

Este estudio aboga por la necesidad de robustecer los mecanismos internacionales que aseguren el cumplimiento de las normativas sobre la inviolabilidad diplomática. El caso Ecuador-México revela la fragilidad estructural del derecho internacional para hacer cumplir estas normativas en situaciones críticas. Por ende, se sugiere la creación de mecanismos adicionales de monitoreo y sanción en casos de violación a las misiones diplomáticas, que podrían incluir la participación activa de organismos

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus implicaciones internacionales

como la Organización de Estados Americanos (OEA) o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU).

Resultados de la Investigación

Los hallazgos de esta investigación subrayan tres aspectos fundamentales:

- Fragilidad del Derecho Internacional:** El caso Ecuador-México, tal como lo expone Tuninetti (2024), evidencia la anarquía normativa que pervive en el derecho internacional público durante situaciones de crisis. A pesar de la existencia de tratados internacionales, los Estados tienden a priorizar sus necesidades internas la seguridad y el orden sobre sus compromisos internacionales. Esto resalta la debilidad de los mecanismos de cumplimiento y la apremiante necesidad de un sistema más sólido de sanciones y supervisión internacional.
- Precedentes de Sanciones Internacionales:** El examen de casos históricos, como los incidentes en las embajadas de Japón en Perú y España en Guatemala, revela que las violaciones a la inviolabilidad diplomática han sido sistemáticamente sancionadas en el ámbito internacional. Estos precedentes sugieren que Ecuador podría enfrentarse a consecuencias análogas, que podrían abarcar sanciones económicas y diplomáticas.
- Impacto en las Relaciones Bilaterales:** Los conflictos diplomáticos provocados por violaciones a la inmunidad diplomática no solo afectan a los países directamente implicados, sino que también pueden repercutir de manera más amplia en la cooperación regional. En el contexto de América Latina, donde las relaciones diplomáticas están a menudo mediadas por intereses políticos y económicos comunes, este tipo de conflictos puede erosionar la cohesión regional y complicar los procesos de integración.

Tabla 1: Sanciones Internacionales Impuestas por Violaciones Diplomáticas en América Latina

Caso	Año	País Involucrado	Tipo de Sanción	Duración de la Sanción	Contexto y Consecuencias
Asalto a la embajada de Japón en Perú	1996	Perú	Sanciones diplomáticas y económicas	3 años	Este asalto fue perpetrado por el grupo terrorista Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), que tomó como rehenes a más de 70 personas. La comunidad internacional

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus implicaciones internacionales

					condenó el incidente, resultando en un aislamiento diplomático para Perú y restricciones económicas que afectaron su economía. La situación condujo a un enfoque más riguroso en la protección de las misiones diplomáticas en la región.
Asalto a la embajada de España en Guatemala	1980	Guatemala	Aislamiento diplomático	2 años	Durante la Guerra Civil de Guatemala, este asalto evidenció la fragilidad de la situación política. Las sanciones diplomáticas incluyeron la retirada de embajadores y la suspensión de relaciones comerciales por parte de varios países, exacerbando el aislamiento de Guatemala y afectando su economía durante ese período.
Incidente en la embajada de México en Ecuador	2024	Ecuador	Pendiente de resolución	N/A	Este incidente involucró el asalto a la embajada de México en Quito, donde se violaron los principios de inviolabilidad diplomática. La respuesta internacional aún se está deliberando, y podría resultar en sanciones diplomáticas, dependiendo de las decisiones de organismos como la OEA o la ONU, lo que podría afectar las relaciones de Ecuador con otros países de la región y su posición en el contexto internacional.

Discusión

El análisis de los hallazgos de este estudio desvela una inquietante tendencia que se cierne sobre América Latina, donde la noción de soberanía estatal se utiliza como un manto para encubrir la transgresión de acuerdos internacionales esenciales, tales como la inviolabilidad de las misiones diplomáticas. La revisión comparativa con estudios anteriores sugiere que incidentes como el asalto

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus implicaciones internacionales

a la embajada de México en Quito no son meras anécdotas aisladas, sino que forman parte de un fenómeno más complejo ligado a la fragmentación política en la región y a la débil implementación del derecho internacional.

La investigación de Camarillo (2024) resulta particularmente iluminadora al sostener que los Estados latinoamericanos, inmersos en crisis políticas internas, tienden a sacrificar sus compromisos diplomáticos en aras de preservar el orden interno. Esta afirmación resuena en los resultados de nuestro análisis, donde se pone de manifiesto que el gobierno de Ecuador actuó bajo la presión de intereses políticos y de seguridad, ignorando las obligaciones internacionales estipuladas por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961). En este escenario, la soberanía se convierte en una herramienta que permite legitimar acciones que, en otro contexto, serían vistas como ilegales por la comunidad internacional.

Comparación con Estudios Previos

La investigación de Tuninetti (2024) acerca de la "anarquía normativa" en el derecho internacional público es clave para desentrañar la lógica que subyace a eventos como el asalto a la embajada mexicana. Según Tuninetti, la ausencia de un ente supranacional con capacidad coercitiva efectiva propicia que los Estados latinoamericanos actúen con una impunidad alarmante en situaciones que transgreden tratados internacionales. El caso Ecuador-México ilustra de manera clara esta dinámica: hasta ahora, no se han impuesto sanciones concretas, y el incidente se encuentra atrapado en una nebulosa legal, esperando una resolución por parte de la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

En el ámbito del derecho de asilo, el trabajo de Márquez (2024) proporciona un marco crítico para analizar los riesgos inherentes al caso Ecuador-México. Márquez advierte que la erosión del derecho de asilo, un principio fundamental en las relaciones interamericanas desde la Convención sobre el Asilo Diplomático de 1954, podría acentuarse si este tipo de incidentes no se manejan con la seriedad que requieren. El asalto a la embajada no solo vulnera el principio de inviolabilidad diplomática, sino que también representa una amenaza directa al derecho de asilo, poniendo en riesgo la seguridad de refugiados políticos y opositores que buscan amparo en las misiones diplomáticas de la región. Este escenario sienta un precedente peligroso que podría acarrear consecuencias negativas en futuros casos de asilo político, debilitando la capacidad de las embajadas para ofrecer un refugio seguro.

Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección Diplomática

Los hallazgos subrayan con urgencia la necesidad de robustecer los mecanismos internacionales destinados a proteger la inmunidad diplomática y garantizar el respeto a los tratados internacionales en momentos de crisis. Camarillo (2024) aborda este punto, proponiendo una revisión exhaustiva de los mecanismos de sanción y monitoreo tanto a nivel regional como internacional. En consonancia con esta propuesta, se sugiere que organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) deberían adoptar un papel más proactivo en la prevención y sanción de violaciones diplomáticas.

El caso de Perú en los años 90, analizado por Salazar Cretton (2025), ilustra de manera contundente cómo las violaciones diplomáticas pueden desencadenar sanciones multilaterales. En ese contexto, la comunidad internacional reaccionó rápidamente para condenar las acciones del Estado peruano, resultando en un aislamiento diplomático y sanciones económicas. Aunque la situación en Ecuador no ha alcanzado aún tales extremos, los antecedentes sugieren que, de no abordarse de manera efectiva, Ecuador podría enfrentar consecuencias similares, afectando su posición diplomática en la región y debilitando sus relaciones bilaterales con México y otros países.

Hacia un Nuevo Precedente

El caso Ecuador-México tiene el potencial de establecer un precedente alarmante en la gestión de misiones diplomáticas durante crisis políticas. En ausencia de un marco legal robusto y mecanismos de aplicación efectivos, otros Estados de la región podrían sentirse tentados a seguir un camino análogo, utilizando la soberanía como justificación para violar derechos fundamentales protegidos por el derecho internacional. Esta situación no solo afectaría las relaciones entre los Estados, sino que también pondría en peligro la seguridad y el bienestar de aquellos que, en momentos de conflicto, dependen del derecho de asilo para salvaguardar sus vidas y libertades.

Es imperativo una revisión y modernización de los tratados diplomáticos existentes para asegurar que respondan a los desafíos contemporáneos que enfrentan los Estados en situaciones de crisis política y social. Aunque la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas sigue siendo un pilar fundamental del derecho internacional, necesita ser complementada con nuevos protocolos que refuercen su aplicación y aseguren que los Estados cumplan con sus obligaciones, incluso en momentos de intensa presión interna.

Conclusiones

El análisis del caso Ecuador-México evidencia que la acción del Estado ecuatoriano al ingresar por la fuerza a la embajada mexicana constituye una violación clara de los principios internacionales establecidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961). Este tipo de incidentes no solo deteriora las relaciones bilaterales, sino que también socava la confianza en el sistema internacional de protección diplomática.

El estudio revela que el derecho de asilo, un pilar en las relaciones interamericanas desde la Convención sobre el Asilo Diplomático de 1954, se encuentra amenazado de erosión. La intervención en la embajada mexicana en Quito pone en riesgo la seguridad de refugiados y opositores políticos, estableciendo un precedente inquietante para futuros casos de asilo en la región.

La creciente fragmentación política en América Latina, como apuntan autores como Aravena (2024) y Tuninetti (2024), favorece que los Estados prioricen su soberanía interna sobre los compromisos internacionales, contribuyendo a la proliferación de incidentes como el asalto a misiones diplomáticas. La falta de mecanismos eficaces de control y sanción a nivel regional propicia la repetición de este tipo de violaciones en contextos de crisis.

Los resultados enfatizan la urgencia de revisar y fortalecer los acuerdos internacionales relacionados con la protección de misiones diplomáticas y el derecho de asilo. La creación de mecanismos más robustos y la participación activa de organismos internacionales como la OEA y la ONU son esenciales para asegurar la inmunidad diplomática y evitar que incidentes similares se repitan en el futuro.

Referencias

1. Aravena, F. R. (2024). América Latina atomizada y fragmentada frente a múltiples crisis. Oportunidades de paz y lógicas de guerra, 147.
2. Camarillo, J. H. (2024). Asalto a la embajada. Cuadernos Fronterizos, (60), 107-108.
3. Gonz, J. L. C. (2024). La inviolabilidad de embajadas y consulados: a propósito del contencioso entre México vs. Ecuador ante la CIJ. Revista Peruana de Derecho Internacional, (177), 237-285.

Análisis del concepto de soberanía territorial en el Asalto a la Embajada de México en Ecuador y sus implicaciones internacionales

4. Márquez, H. (2024). Ecuador dispara al corazón del derecho de asilo en América Latina. Noticias en Español.
5. Salazar Cretton, S. I. (2025). " El régimen de la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y las relaciones internacionales: análisis casuístico de los asaltos a las embajadas de Japón en Perú, España en Guatemala y México en Ecuador".
6. Tuninetti, A. (2024). La anarquía llegó al Derecho Internacional Público: reflexiones sobre el conflicto Ecuador-México. Breviario en Relaciones Internacionales, (53).

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).